INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

REACONDICIONAMIENTO GENERAL PLAZA SANTA ANA ID Nº 424005

En la ciudad de Francisco Caballero Álvarez, República del Paraguay, a los **15 días del mes de MARZO del año dos mil veintitrés**, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA No **07/2023**.-

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de C.D. No **07/2023**, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Oscar Ignacio Caballero -

a.2) Eduardo Ramoa

a.3) Lourdes Machuca

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP: 03/03/2023

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", ROYALTIES

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 de Dto. Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 13 del mes de marzo de 2023 a las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del Encargado de la U.O.C el Sr. Cornelio Domingo Ramirez

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Declaración Jurada	Correo electrónico
1	CB CONSTRUCIONES	1.799.513-2	Gs: 175.943.500	presenta	cb.construccionespy@gmail.com
2	EM CONSTRUCTORA	2.820.941-9	Gs: 175.809.581	presenta	emconstructora@hotmail.com

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

5– VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CB CONSTRUCIONES RUC.1.799.513-2	EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO Cumple	NO Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. N/A	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Certificado de cumplimiento tributario. (**)	cumple	cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	cumple	cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	cumple	cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. N/A		
Documentos legales		
.Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	cumple	cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	cumple	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple	cumple
.Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	cumple	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado	cumple	cumple

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO C. CABALLERO ALVAREZ COMITÉ DE EVALUACION

por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

Art. 63.- Método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

La totalidad de empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

6.-CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS (NO APLICA)

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO No 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto No 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes participantes que siguen en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

REACONDICIONAMIENTO GENERAL PLAZA SANTA ANA ID N° 424005

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					Empresa 1 - EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9		CB CONSTRUCCIONES RUC.1.799.513-2	
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Preparacion de terreno, limpieza, marcacion, nivelacion	Unidad Medida Global	1	3.347.917	3.347.917	3.347.900	3.347.900
2	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Plantacion de tepes	Metros cuadrados	264	15.000	3.960.000	15.000	3.960.000
3	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Cartel de obras (2,00x1,00) metal c/ soporte de estruct metal reticuladoc/ base de Ho Ao de (0,60x0,60x0,40)	Unidad	1	1.916.667	1.916.667	1.916.600	1.916.600
4	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Iluminacion de cancha columna metal 6m c/ 2 placa c/ 3 reflectores	Unidad	2	4.083.333	8.166.666	4.083.333	8.166.666
5	72102801-999	Remodelacion de plaza/parquePiso de HoAo pastillones de 0,50x0,50 area c/helicoptero	Metros cuadrados	448	197.000	88.256.000	197.300	88.390.400
6	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Iluminacion , inc columna, cablaedo, arterfacto	Unidad	8	3.650.000	29.200.000	3.650.000	29.200.000
7	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Juegos de parque	Unidad	2	3.575.833	7.151.666	3.575.800	7.151.600
8	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Equipo de gimnasia	Unidad	2	4.023.833	8.047.666	4.023.800	8.047.600
9	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Pergola	Unidad	1	6.750.000	6.750.000	6.750.000	6.750.000
10	72131601-998	Colocacion de estructuras deportivas-Arco con estruct metalica c/ red de nylon	Unidad	2	4.006.667	8.013.334	4.006.667	8.013.334
11	72131601-002	Preparacion de obra-papelero de metal	Unidad	8	948.916	7.591.328	948.900	7.591.200
12	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-	Unidad	1	2.101.670	2.101.670	2.101.600	2.101.600
13	72131601-013	Limpieza de obra-Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.306.667	1.306.667	1.306.600	1.306.600
		TOTAL GS				175.809.581		175.943.500

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

Los precios ofertados por las empresas CB CONSTRUCCIONES RUC.1.799.513-2 y EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9, no presentan errores aritméticos en su Planilla de Ofertas. La oferta de la de empresa oferente EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9. es la suma de guaraníes: 175.809.581 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO. - Resultando como la oferta más baja. ----------

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP No 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa oferente, EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9 se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP No 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION

EMPRESA EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9

VERIFICACION DE PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP No 1890/2020

iten	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precios unitarios referenciales	% límite por debajo del referencial	% límite por encima del referencial
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL PLAZA SANTA ANA ID Nº 424005								
1	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Preparacion de terreno, limpieza, marcacion, nivelacion	Unidad Medida Global	1	3.347.917	3.347.917	3.347.917		0
2	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Plantacion de tepes	Metros cuadrados	264	15.000	3.960.000	15.000		0
3	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Cartel de obras (2,00x1,00) metal c/ soporte de estruct metal reticuladoc/ base de Ho Ao de (0,60x0,60x0,40)	Unidad	1	1.916.667	1.916.667	1.916.667		0
4	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Iluminacion de cancha columna metal 6m c/ 2 placa c/ 3 reflectores	Unidad	2	4.083.333	8.166.666	4.083.333		0
5	72102801-999	Remodelacion de plaza/parquePiso de HoAo pastillones de 0,50x0,50 area c/helicoptero	Metros cuadrados	448	197.000	88.256.000	197.333		-0,1689189
6	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Iluminacion , Inc columna, cablaedo, arterfacto	Unidad	8	3.650.000	29.200.000	3.650.000		0
7	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Juegos de parque	Unidad	2	3.575.833	7.151.666	3.575.833		0
8	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Equipo de gimnasia	Unidad	2	4.023.833	8.047.666	4.023.833		0
9	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Pergola	Unidad	1	6.750.000	6.750.000	6.750.000		0
10	72131601-998	Colocacion de estructuras deportivas-Arco con estruct metalica c/ red de nylon	Unidad	2	4.006.667	8.013.334	4.006.667		0
11	72131601-002	Preparacion de obra-papelero de metal	Unidad	8	948.916	7.591.328	948.916		0
12	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-	Unidad	1	2.101.670	2.101.670	2.101.670		0
13	72131601-013	Limpieza de obra-Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.306.667	1.306.667	1.306.667		0
		TOTAL GS				175.809.581			

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatando que no se ha emitido certificado alguno con el RUC de la empresa ni por el ID del llamado).

Fuente de datos www.vue.org.py

El no cumplimiento por parte de las empresas oferentes del presente requisito no constituye causal de descalificación, pero la misma no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

7.4 ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

NO APLICA

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (Proveedor del Dpto. de Canindeyú) se agrega 10% al proveedor que no tenga su establecimiento dentro del Dpto. de la Convocante

NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No Aplica
Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2019, 2020, 2021. •**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2019, 2020, 2021. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	Cumple

compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el o es cliente.	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del ofe recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al of Deberá estar dirigida a la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez indica número de ID y nombre del llamado.	
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2019 2021.	

Análisis según Balance:

EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9

CONCEPTO	DATOS	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE DEBE SER IGUAL O MAYOR UNO (1)	**A.C.**	150.513.896	110.810.454	165.865.693	2.45
	P.C.	53.866.363	40.279.579	80.000.971	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL IGUAL 0 MENOR A 0,80	**P.T.**	53.866.363	40.279.579	80.000.971	0,46
	A.T.	150.513.896	110.810.454	165.865.693	

EXPERIENCIA GENERAL	
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años,	Cumple

en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70 % (setenta por ciento) del monto total de su oferta.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. * A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. * •Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, 2 contratos ejecutados en el período 2019 - 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de Aulas educativas. – **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:** Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la presentada.	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DEL PERSONAL Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5(CINCO)AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Personal Clave debe permanecer en la zona de obras durante la ejecución de obras. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	Cumple

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.		
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.		
3. *Copias de Contratos de Trabajo del personal clave en actividades similares a las (Mínimo de 3 contratos).*		
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 camión Volquete tipo tumba. • 1 compactador Mecánico. • 1 mezcladora de hormigón. • Herramientas menores varias como: (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	Cumple	
. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.		
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo
El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9**	ETSMILCE SILVERO GODOY, **con C.I. No 2.820.941**	**NO**
b) funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	ETSMILCE SILVERO GODOY, con C.I. No 2.820.941	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -
Se ha constatado que el ETSMILCE SILVERO GODOY, con C.I. No 2.820.941, representante de **EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9,** no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL. ----------

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **EM**

OFERENTE	**EXPERIENCIA**
EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9	Cumple

CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación. En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9**proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	**Calificación Legal**	**Análisis de Precios**	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**	**Capacidad Financiera**	**Capacidad Técnica**
EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta considerada con mejor precio**, correspondiente a la empresa **EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de C.D. No 07**/2023.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N°2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

ADJUDICAR, a la firma **EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9,** representada por ETSMILCE SILVERO GODOY, **EL TOTAL** del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023 "REACONDICIONAMIENTO GENERAL PLAZA SANTA ANA ID Nº 424005***, por un **MONTO TOTAL DE GS. 175.809.581.-(Guaraníes ciento setenta y cinco millones ochocientos nueve mil quinientos ochenta y uno),** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Francisco Caballero Álvarez, a los 15 días del mes de marzo del año 2023.-

Eduardo Ramoa
Miembro del Comité

Lourdes Machuca
Miembro del Comité

Oscar Ignacio Caballero
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. 80008606-6 – Email. ucc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

REACONDICIONAMIENTO GENERAL PLAZA SANTA ANA ID N° 424005

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						Empresa 1 - EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9		CB CONSTRUCCIONES RUC.1.799.513-2	
	Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
	1	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Preparacion de terreno, limpieza, marcacion, nivelacion	Unidad Medida Global	1	3.347.917	3.347.917	3.347.900	3.347.900
	2	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Plantacion de tepes	Metros cuadrados	264	15.000	3.960.000	15.000	3.960.000
	3	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Cartel de obras (2,00x1,00) metal c/ soporte de estruct metal reticuladoc/ base de Ho Ao de (0,60x0,60x0,40)	Unidad	1	1.916.667	1.916.667	1.916.600	1.916.600
	4	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Iluminacion de cancha columna metal 6m c/ 2 placa c/ 3 reflectores	Unidad	2	4.083.333	8.166.666	4.083.333	8.166.666
	5	72102801-999	Remodelacion de plaza/parquePiso de HoAo pastillones de 0,50x0,50 area c/helicoptero	Metros cuadrados	448	197.000	88.256.000	197.300	88.390.400
	6	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Iluminacion , inc columna, cablaedo, arterfacto	Unidad	8	3.650.000	29.200.000	3.650.000	29.200.000
	7	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Juegos de parque	Unidad	2	3.575.833	7.151.666	3.575.800	7.151.600
	8	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Equipo de gimnasia	Unidad	2	4.023.833	8.047.666	4.023.800	8.047.600
	9	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-Pergola	Unidad	1	6.750.000	6.750.000	6.750.000	6.750.000
	10	72131601-998	Colocacion de estructuras deportivas-Arco con estruct metalica c/ red de nylon	Unidad	2	4.006.667	8.013.334	4.006.667	8.013.334
	11	72131601-002	Preparacion de obra-papelero de metal	Unidad	8	948.916	7.591.328	948.900	7.591.200
	12	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque-	Unidad	1	2.101.670	2.101.670	2.101.600	2.101.600
	13	72131601-013	Limpieza de obra-Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.306.667	1.306.667	1.306.600	1.306.600
			TOTAL GS				175.809.581		175.943.500

Cornelio Domingo Ramírez